

**BASES Y CONDICIONES
GIRA LA RUEDA DE LOS JUEVES
A REALIZARSE EN
CASINO TROPICANA SANTA ROSA DEL CONLARA**

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSIÓN.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE LOS DÍAS JUEVES COMPRENDIDOS ENTRE EL 05 DE FEBRERO DE 2026 Y EL 23 DE ABRIL DE 2026 INCLUSIVE, EN LA SALA TROPICANA UBICADA EN RIVADAVIA Y SANTA ROSA DE LIMA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA, PROVINCIA DE SAN LUIS.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN 8 (OCHO) PREMIOS EN LA RUEDA PARA LOS SORTEOS DE LA SALA.

- 1 PREMIO: \$60.000.- (PESOS SESENTA MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.
- 1 PREMIO: \$30.000.- (PESOS TREINTA MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.
- 1 PREMIO: \$20.000.- (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE + \$20.000.- (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN CREDITOS BOXIE.
- 1 PREMIO: \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE + \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN CREDITOS BOXIE.
- 1 PREMIO: \$20.000.- (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO + \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE.
- 1 PREMIO: \$5.000.- (PESOS CINCO MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE + \$5.000.- (PESOS CINCO MIL CON 00/100) EN CREDITOS BOXIE.

- 1 PREMIO: \$20.000.- (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.
- 1 PREMIO: \$40.000.- (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.

SEXTO: METODOLOGÍA DE SORTEO:

PODRÁ PARTICIPAR DEL SORTEO TODA PERSONA QUE ESTE PRESENTE EN LA SALA EN UNA MAQUINA CON CRÉDITO. DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA CUARTA, SE REALIZARÁ UN SORTEO ENTRE LOS PRESENTES PARA SELECCIONAR A LOS 5 (CINCO) PARTICIPANTES DEL SORTEO DE LA RUEDA MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE UNA URNA DE FORMA ALEATORIA DE UN NÚMERO ASIGNADO A UNA MAQUINA TRAGAMONEDAS. QUIEN SE ENCUENTRE UBICADO EN LA MÁQUINA TRAGAMONEDAS IDENTIFICADA CON EL NÚMERO EXTRAÍDO Y QUE POSEA CRÉDITOS SERÁ EL PARTICIPANTE DEL SORTEO DE LA RUEDA. OBTENIDOS LOS 5 (CINCO) PARTICIPANTES, CADA PARTICIPANTE DEBERÁ GIRAR LA RUEDA EN LA QUE ESTARÁN VISIBLES LOS 8 (OCHO) PREMIOS POSIBLES Y SERÁ GANADOR DEL PREMIO EN EL QUE SE HAYA DETENIDO LA RUEDA.

UN PARTICIPANTE NO PUEDE RESULTAR ACREDICIONADO DE MÁS DE 1 (UN) PREMIO EN EL MISMO DÍA DE PROMOCIÓN.

LOS VOUCHERS JUGABLES CONTARÁN CON UNA VALIDEZ DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE SU ACTIVACIÓN.

PREMIO BOXIE: QUIENES RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PREMIO EN CRÉDITO BOXIE, SE ACREDITARÁN EN SU CUENTA BOXIE DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS. PARA SER ACREDICIONADO DEL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO EN LA APLICACIÓN BOXIE.

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE.

OBTENIDOS LOS GANADORES, SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

SEPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOpte EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURRIBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCION, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA:

LOS BONOS OTORGADOS EN VOUCHER JUGABLES, CRÉDITOS PROMOCIONALES O TIRADAS GRATUITAS ("FREE SPINS") TENDRÁN VALIDEZ DE SIETE (7) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE SU ACREDITACIÓN O EL PLAZO MENOR ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS QUINTA O SEXTA DEL PRESENTE. VENCIDO DICHO PLAZO, CADUCARÁ DE PLENO DERECHO CUALQUIER BENEFICIO OTORGADO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SIN QUE EL USUARIO TENGA DERECHO A RECLAMO ALGUNO. EL ORGANIZADOR PODRÁ REVOCAR O CANCELAR DICHOS BONOS EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A SU VENCIMIENTO SI DETECTA, O TUviera SOSPECHA FUNDADA, DE PRÁCTICAS IRREGULARES O INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES. LA CADUCIDAD NO RESULTARÁ APPLICABLE CUANDO, HABIÉNDOSE CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, EL MONTO CORRESPONDIENTE SEA ACREDITADO COMO SALDO REAL EN LA CUENTA DEL USUARIO.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA
CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.